

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "VESTUARIO ESCOLAR 2014

CONCHALI, 21 de Febrero 2014

DECRETO EXENTO N° 305 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 234, del 11.02.2014, que Aprobó Bases y Llamó a Propuesta Pública; Memorandum N° 124, del 21.02.2014, de la SECPLA; con indicación del Sr. Alcalde Subrogante en su margen derecho; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ADJUDICASE la Propuesta Pública "VESTUARIO ESCOLAR 2014", ID: 2581-1-LE14, a Inversiones Bianclau Limitada, R.U.T. n° 77.922.620-4, por un monto de \$ 7.497.595.- (Siete millones, cuatrocientos noventa y siete mil, quinientos noventa y cinco pesos) I.V.A. Incluido, correspondientes a la adquisición y entrega de vestuario escolar, de acuerdo a las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle :

ARTICULO	P.U.(IVA INCL.)	CANTIDAD	TOTAL \$
JUMPER ESCOLAR	\$ 7.021	45	315.945
PANTALON "	\$ 7.021	80	561.680
SWEATER ESCOLAR	\$ 11.662	161	1.877.582
PARKA ESCOLAR	\$ 15.232	162	2.467.584
CALZADO ESCOLAR LOKUS	\$ 14.042	162	2.274.804
TOTAL IVA INCL			7.497.595

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (s)

ICM/DBF/maa



IGNACIO CANALES MOLINA
Alcalde de Conchalí (s)



TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - DIDECO - Finanzas
TESMU- SECPLA - Administración Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Jurídico
Inversiones Bianclau Ltda. - Rosas N° 2256 - Santiago
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

DE 305-21-277

24-05-14 Se Adjudica a empresa
15:20 ✓ Propuesta por la
Comisión Evaluadora

CONCHALI
más cerca

I. Municipalidad de Conchali
Secretaría Comunal de Planificación



MEMORANDUM N° 124


CONCHALI, 21 FEB 2014

A : ALCALDE DE CONCHALI (S)
DE : DIRECTORA DE SECPLA
REF : Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública.

Por medio del presente, remito a Usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública "VESTUARIO ESCOLAR 2014". ID: 2581-1-LE14.

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, si tiene a bien, adjudicar dicha Propuesta a la empresa indicada en el punto N° 5 del Acta de Evaluación.

Saluda atentamente a Usted,


NATALIA GARAY PIZARRO
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

NGP/mms/mmt.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Unidad Técnica: DIDECO.
- Archivo (2)

**ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA PÚBLICA
"VESTUARIO ESCOLAR 2014".
2581-1-LE14****1. ANTECEDENTES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO**

- 1.1. Por Decreto Exento N° 234, del 11 de febrero de 2014, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a propuesta pública: "VESTUARIO ESCOLAR 2014".
- 1.2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, se publicaron el día 06 de febrero del 2014, en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, identificados con el ID N° 2581-1-LE14.
- 1.3. En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, estas se respondieron por el mismo portal en la fecha y hora establecida en el calendario de la licitación.
- 1.4. Debido que esta licitación pública no supera las 500 U.T.M. no requiere de la aprobación del Concejo Municipal, según lo estipulado en la Ley N° 18.695, art. 65 letra (i).

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1. El día 17 de febrero de 2014 a las 15:00 horas, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión de Apertura de la Licitación de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 10.1, para proceder a la apertura electrónica de la licitación "VESTUARIO ESCOLAR 2014".
- 2.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
- 1) Daniel Bastías Farías, Director de Asesoría Jurídica.
 - 2) Luis Silva Iribarne, Director de Obras (S).
 - 3) Francisco Carrobles Becerra, Secretario Municipal (S), como Ministro de Fe.
- 2.3. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, fueron recibidos a través del portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, la Garantía de Seriedad de la Oferta fue recibida en la oficina de partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avda. Independencia N° 3499.
- 2.4. En esta propuesta pública, se presentaron cinco (5) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

OF.	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
1	77.922.620-4	INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA
2	5.397.395-7	EDGARDO AVELINO NAVARRETE SANDOVAL
3	76.194.668-4	IMP. EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO
4	76.283.029-9	COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L
5	76.626.690-8	P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

- 2.5. En el proceso de apertura de la propuesta pública se revisó la presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta como requisito indispensable para proceder a la revisión de los antecedentes exigidos en Bases Administrativas con la correspondiente aceptación o rechazo de la oferta por parte de la Comisión de Apertura. A continuación tabla resumen de presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta, de parte de los Oferentes.

OF.	BOLETA DE GARANTÍA	PROVEEDOR
1	PRESENTADA	INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA
2	NO - PRESENTA	EDGARDO AVELINO NAVARRETE SANDOVAL
3	NO - PRESENTA	IMP. EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO
4	NO - PRESENTA	COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L
5	NO - PRESENTA	P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

2.6 En conclusión, las ofertas de EDGARDO AVELINO NAVARRETE SANDOVAL, IMP. EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L, P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA son **RECHAZADAS** por no presentar Garantía de Seriedad de la Oferta.

2.7 Se procede a la revisión de antecedentes de la oferta presentada por INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA, de acuerdo a las indicaciones de los puntos 9.1, 9.2 y 9.3 de las Bases Administrativas. El oferente cumple con la presentación de todos los antecedentes requeridos por tanto su oferta es **ACEPTADA**. Por lo anterior, continúa en proceso de revisión de ADMISIBILIDAD.

3. COMISIÓN EVALUADORA

3.1. El día 21 de febrero de 2014, en la Comuna de Conchali, se constituyó la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 2, para evaluar los Antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar una propuesta de adjudicación de "VESTUARIO ESCOLAR 2014", al Señor Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- 1) Natalia Garay Pizarro, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA).
- 2) Patricia González Fernández, Profesional de Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3) Cecilia Muñoz Figueroa, Jefa Departamento de Asistencia Social.

Se designan funcionarios en reemplazo de Director de Desarrollo Comunitario y del Administrador Municipal, por duplicidad de cargos.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. Admisibilidad de las Ofertas

El resultado del análisis de admisibilidad de la oferta presentada por INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA, se concluye que el Oferente cumple a cabalidad con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases de Licitación, por lo tanto su Oferta es **ADMISIBLE** y continua al proceso de EVALUACIÓN.

4.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 11, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	30
2°	CALIDAD TÉCNICA	
	• Resistencia y durabilidad	10
	• Terminaciones (costuras, botones, cierre)	10
	• Colores y diseño	5
	• Tallas de cada prenda y calzado	5

3°	GARANTÍAS <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de las Garantías • Naturaleza de las Garantías • Tiempo de Respuesta de las Garantías 	15 10 10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PONDERADORES		100%

4.2.1. CRITERIO N°1 – Oferta Económica (Precio) [30%]:

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio Unitario", de cada producto ofertado, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 30$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio unitario total.

Evaluación Criterio N°1- Precio Oferta:

OFERENTE: INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA		
PRODUCTO	PRECIOS UNITARIOS \$ (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE PONDERADO
CALZADO ESCOLAR LOKUS	\$ 14.042	30
JUMPER ESCOLAR	\$ 7.021	30
PANTALON ESCOLAR	\$ 7.021	30
PARKA ESCOLAR	\$ 15.232	30
SWEATER ESCOLAR	\$ 11.662	30
PUNTAJE PROMEDIO		30

4.2.2. CRITERIO 2°: Calidad Técnica [30%]:

En este criterio se evaluará la calidad técnica de cada producto, a través de las muestras recibidas, la asignación de puntajes se realizará por medio de los subfactores indicados en las Bases Administrativas punto 11.3.1, 11.3.2, 11.3.3 y 11.3.4. Los subfactores son los siguientes:

- SUB FACTOR N° 1 - Resistencia y durabilidad. (10%)
- SUB FACTOR N° 2 - Terminaciones (costuras, botones, cierre). (10%)
- SUB FACTOR N° 3 - Colores y diseño. (5%)
- SUB FACTOR N° 4 - Tallas de cada prenda y calzado. (5%)

La Unidad Técnica procede a la revisión de las muestras informando que las prendas cumplen con las características requeridas en las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, por lo tanto la Comisión Evaluadora procede a la evaluación de la Calidad Técnica.

Evaluación Criterio N°2 - Calidad Técnica:

SUB FACTOR	PONDERACIÓN
Resistencia y durabilidad: La materialidad ofertada se ajusta a características solicitadas.	10
Terminaciones: Cuentan con costuras, botones, cierre acordes a las prendas solicitadas.	10
Colores y diseño: Se ajustan a lo solicitado y que corresponde al uniforme escolar tradicional	5

Talla de cada prenda y calzado: existe disponibilidad de talla en todas las prendas y en los calzados, separados por sexo.	5
PUNTAJE TOTAL	30

4.2.3 CRITERIO 3°: Garantías [35%]

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraen del Formato N° 4. Se excluyen las ofertas que no garanticen todos los productos ofertados. La asignación de puntajes se realizará por medio de los subfactores indicados en las Bases Administrativas punto 11.2.1, 11.2.2 y 11.2.3. Los subfactores son los siguientes:

- SUB FACTOR N° 1 – Vigencia de las Garantías. (15%)
- SUB FACTOR N° 2 – Naturaleza de las Garantías. (10%)
- SUB FACTOR N° 3 – Tiempo de Respuesta de las Garantías. (10%)

Se procede a la revisión del Formato N° 4 y la extracción de los factores a evaluar, con estos datos se construye la tabla resumen siguiente:

OFERENTE: INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA			
PRODUCTO	VIGENCIA	NATURALEZA	TIEMPO DE RESPUESTA
CALZADO ESCOLAR LOKUS	1 Año Escolar.	Reparación	24hrs.
JUMPER ESCOLAR	1 Año Escolar.	Reparación	24hrs.
PANTALON ESCOLAR	1 Año Escolar.	Reparación	24hrs.
PARKA ESCOLAR	1 Año Escolar.	Reparación	24hrs.
SWEATER ESCOLAR	1 Año Escolar.	Reparación	24hrs.

Evaluación Criterio N°3 - Garantías:

OFERENTE: INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA			
PRODUCTO	VIGENCIA	NATURALEZA	TIEMPO DE RESPUESTA
CALZADO ESCOLAR LOKUS	15	5	10
JUMPER ESCOLAR	15	5	10
PANTALON ESCOLAR	15	5	10
PARKA ESCOLAR	15	5	10
SWEATER ESCOLAR	15	5	10
PUNTAJE PROMEDIO SUB FACTORES	15	5	10

Nota: Se otorga 5 puntos al subfactor NATURALEZA, debido a que en la Bases Administrativas punto N° 11.2.2 se indica que en caso de reparación obtiene 5 y para el cambio 10.

Por lo anterior, el puntaje promediotal obtenido para el **Criterio N° 3: Garantías es igual a 30.**

4.2.4 CRITERIO 4°: Cumplimiento de requisitos, 5%:

En este criterio, se asigna puntaje a los oferentes que cumplan con todos los requisitos de presentación de ofertas, señalados en el punto N° 10.9 de las Bases Administrativas y que presenten la totalidad de los anexos requeridos hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en bases.

TRAMO	PUNTAJE
No presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura	5
Presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura	0

El Oferente cumple con la presentación de todo lo requerido y en el tiempo estipulado en las Bases de la licitación, por lo tanto el puntaje total para el **Criterio N° 4: Cumplimiento de requisitos es igual 5.**

4.3. Puntaje Total:

El Puntaje final de la Oferta evaluada resultará de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONÓMICA (30%), CALIDAD TÉCNICA (30%), GARANTÍAS (35%) y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (5%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen de los puntajes obtenidos para la Oferta:

OFERENTE: INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA	
CRITERIOS	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	30
CALIDAD TÉCNICA	30
GARANTÍAS	30
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PUNTAJE	95

5. PROPOSICIÓN

En consideración, a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "VESTUARIO ESCOLAR 2014", ID N° 2581-1-LE14, al único Oferente en evaluación:


Nombre: INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA

R.U.T.: 77.922.620-4

Los precios unitarios son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIOS UNITARIOS \$ (IVA INCLUIDO)
CALZADO ESCOLAR LOKUS	\$ 14.042
JUMPER ESCOLAR	\$ 7.021
PANTALON ESCOLAR	\$ 7.021
PARKA ESCOLAR	\$ 15.232
SWEATER ESCOLAR	\$ 11.662

La Municipalidad solicitara las partidas y cantidades que la Unidad Técnica informe. El pago al proveedor es contra Factura visada, una vez recepcionado a plena conformidad los productos solicitados, para lo cual la Unidad Técnica emitirá un certificado aprobatorio y hará la visación de la factura.


[Signature]

NATALIA GARAY PIZARRO
Secretaria Comunal de Planificación


[Signature]

PATRICIA GONZALEZ FERNANDEZ
Profesional de Dirección de Asesoría Jurídica

[Signature]

CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
Jefa Departamento de Asistencia Social



Conchalí 21 de febrero del 2014.